Anexo F
Posición Institucional

Nombre de la Dependencia/Entidad: INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE CALKINI EN EL ESTADO DE CAMPECHE

Nombre del Programa Evaluado: 107 Educación Superior Tecnológica

I. Comentarios Generales:

Como derivado de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Educación Superior Tecnológica:

Recomendación 1:
Es preciso crear un indicador que permita medir el rubro de impacto de los proyectos realizados. No solo realizar una cantidad determinada de proyectos sino la utilidad o beneficio que eso genera.

Recomendación 2:
Implementar un indicador que permita determinar el impacto de las actividades de vinculación que realiza el Ente para facilitar la movilidad de los educandos.

Recomendación 3:
Integrar un indicador de Congruencia Profesional en la Matriz de Indicadores para Resultados que permita medir el porcentaje de la población de egresados que se encuentre laborando en un puesto acorde a su área de formación.

Recomendación 4:
Se sugiere fortalecer las estrategias de detección de aquellos sectores de la población de estudiantes que se encuentra en situación de rezago académico, ya que repercute en la fecha de egreso y de conclusión de sus estudios.

Recomendación 5:
El Ente Evaluado deberá de agregar los siguientes indicadores a su estructura de monitoreo:

- Porcentaje de impacto de los proyectos emprendedores y de investigación
- Porcentaje de alumnos captados respecto al total de alumnos egresados del nivel Medio Superior del Municipio y sus alrededores
- Porcentaje de estudiantes y docentes en movilidad
- Porcentaje de congruencia profesional

Recomendación 6:
En la información publicada por la institución respecto a los indicadores de resultados 2018 se debe hacer la observación del porcentaje de cumplimento del ITSE, es decir realizar el desglose de su contribución al objetivo.

No obstante, estas recomendaciones son atendidas al realizar las modificaciones pertinentes a la MIR 2020, que entrará en vigor durante el Ejercicio Fiscal 2021.

Clasificación	Número de ASM
Total	3
Específicos	3
Institucionales	0
Inter-institucionales	0
Inter-gubernamentales	0

Prioridad	
Alta	3
Media	0
Baja	0
Debilidades o recomendaciones descartadas	0

II. Comentarios Específicos.
Para la adopción de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se tiene considerado reportar en el mes de septiembre 2020 la evidencia de haber concluido la solventación de las observaciones presentadas en los formatos de trabajo.

III.	**Referencias a las Fuentes de Información Utilizadas:** Informe de Resultados del despacho externo "IBS Consulting Group Innovative business & Goverment Solutions, MIR y Fichas de Indicadores 2018 Programa Operativo Anual (POA) 2018 PED 2015-2021 Programa Sectorial de Educación 2016-2021
IV.	**Referencia a las Unidades que participan en su elaboración:** -Dirección General -Subdirección de Planeación y Vinculación -Subdirección Académica

V.	**Nombre y firma de los Responsables de la Opinión Institucional**
Director General Lic. Edilberto Ramón Rosado Méndez	
Planeación, Vinculación y Extensión C.P. Diego Felipe Rodríguez Ozuna	
Planeación, Vinculación y Extensión C.P. Diego Felipe Rodríguez Ozuna	